

RAWSON (CH), 15 de noviembre de 2017

**DICTAMEN Nº 282/2017- CF**

**Ref. :** Expediente 37.637/2017 T.C.  
**MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY**  
R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS Nº 01/17 RED CLOACAL 139  
PARCELAS PRIMERA ETAPA (NOTA Nº 107/17)

**Señor Presidente:**

Recibido el expediente de referencia y analizada la documentación obrante verifico:

La Ordenanza 1971/09 que autoriza al DEM la realización de los trabajos y tareas necesarias para efectuar la urbanización de la fracción de tierra fiscal reservada por Ordenanza 1926/09 y las contrataciones para la ejecución de la obra como también identifica la partida presupuestaria a la que se imputarán.

La Ordenanza 2355/16 de Presupuesto para la Corporación Municipal, que prevé para el ítem 3.2.11 Urbanización un crédito de \$ 14.000.000.

La Resolución 340/17 autorizando el llamado a Concurso de Precios Nº 01/2017 para la provisión de mano de obra destinada a la ejecución de Red Cloacal 139 parcelas primera etapa; aprueba además el Pliego. El Presupuesto Oficial es \$ 2.026.120,61. La imputación se hará a la partida presupuestaria que corresponde.

El Dictamen de la Comisión (folios 383/7) que recomienda adjudicar a la empresa PEDRO ANÍBAL ROLDÁN OBRAS Y S.P. en la oferta de \$ 1.786.532 por considerarla la oferta más ventajosa y conveniente a los intereses municipales.

El Proyecto Resolutorio (folios 388/9) adjudica el Concurso de Precios Nº 01/2017 a la oferta de sugerida por la Comisión y ordena la imputación presupuestaria que corresponde.

Concluyo sin observaciones lo que opino que el DEM podrá dar continuidad a la pretendida contratación.

Así me expido.-

Cr. Fernando OLAGARAY  
Contador Fiscal  
Tribunal de Cuentas